



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA
EL DIA 26 DE JUNIO DE 2024
ACTA Nº 6**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdeolea (Cantabria), siendo las diez horas del día 26 de junio, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. concejales D. Borja Peña Martínez y D. Ricardo Ibáñez Martínez de esta Junta de Gobierno.

Da fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Silvia Estrada Gandarillas.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienza la sesión ateniéndose al siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida por el Sr. Alcalde el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 28 de mayo de 2024, no se realiza observación alguna al respecto, quedando la misma aprobada por unanimidad.

2. RECONOCIMIENTO, EN SU CASO, DE DEVOLUCIONES Y EXENCIONES TRIBUTARIAS.

2.1. GEMA HOYOS VELEZ con DNI [redacted] solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el turismo SUZUKI VITARA con matrícula [redacted] y número de bastidor [redacted] alegando el interesado su condición de minusválido.

Examinada la documentación presentada y vistos los artículos el art. 93.e del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 5.f de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que regulan la exención del impuesto de vehículos al estar el vehículo matriculado a nombre de minusválido con una minusvalía igual o superior al 33% para su uso exclusivo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO. - Conceder a **GEMA HOYOS VELEZ con DNI [redacted]** la exención en el Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica por un periodo de tres años, durante los periodos impositivos 2025, 2026 y 2027 para el vehículo arriba indicado.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

3. SOLICITUDES EN MATERIA DE SUBVENCIONES.

Se acuerda dejar este asunto pendiente, a fin de ser tratado en la siguiente sesión que se celebre.

4. OTORGAMIENTO, EN SU CASO, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.





4.1. DEVOLUCIÓN FIANZA. Expediente 106/2021. Solicitud de 07.07.2023, Reg. Entrada nº 2023-E-RE-115, presentada por Jaime Costales Cavestany, DNI: [redacted] en representación de **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U., CIF:** [redacted], para licencia de obras Adecuación del defecto de la LAT MATAP 1.

Visto CERTIFICADO DE ACEPTACION DE RESIDUOS Y GESTION presentado el día 7 de julio de 2023 firmado por la empresa Herrera Reciclaje S.L.U. con CIF [redacted] y dirección en Avda. Cervera, 27, localidad Herrera de Pisuerga, Palencia, C.P. 34.400, teléfono 979130088, numero de gestor autorizado [redacted].

Vista póliza de caución número [redacted], en la que la entidad Solución Seguros, compañía internacional de seguros y reaseguros S.A. asegura a Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. ante el ayuntamiento de Valdeolea, hasta el importe de 28,59 euros, en concepto de garantía de reposición de daños para: "expediente. 106-2021 adecuación del defecto de la LAT 30 Kv Matap, 1 en el vano 262009|261993 – 3009988719 "para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas frente al asegurado.

Visto el informe del arquitecto de fecha 18.06.2024, en el que indica que no existe impedimento en la devolución del Aval en concepto de garantía de reposición de daños para: "expediente. 106-2021 adecuación del defecto de la LAT 30 Kv Matap, 1 en el vano 262009|261993 – 3009988719 "para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas frente al asegurado.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. - Proceder a la devolución de la fianza de 28,59 €.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.2 Expediente 105/2024. Licencia de obras para AUTOMATIZACIÓN C.T. FEVE (2026) Solicitada por Juan Miguel Sánchez Alcántara con DNI: [redacted] en representación de Viesgo Distribución eléctrica, S.L., CIF: [redacted]. **Registro de Entrada 2024-E-RE-107 de fecha 15.04.2024.**

Visto el estudio presentado y firmado por el firmado por el Ingeniero Técnico Industrial RUBÉN GÓMEZ CHERNÉ, Colegiado en el COITIC con el Nº 4.163.

Visto informe favorable del arquitecto municipal de fecha de 04.06.204 en el que se señala *"las obras pretendidas son compatibles con el planeamiento en vigor y no existe impedimento en su concesión"*

De conformidad con los artículos 231 y siguientes de Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, Títulos III y V de las Normas Urbanísticas Regionales y artículo 8.3.3 de las vigentes normas subsidiarias municipales, ordenanzas fiscales reguladores del impuesto de construcciones,



instalaciones y obras y de expedición de licencias urbanísticas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.q y 23.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los artículos 10 y siguientes de la Ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público, la Junta de Gobierno local, acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia urbanística a D. Juan Miguel Sánchez Alcántara, DNI () en nombre y representación de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., CIF: , AUTOMATIZACIÓN C.T. FEVE (2026), con el siguiente condicionado:

A. PARA QUE SE GARANTICE LA CORRECTA GESTION DE RESIDUOS SE DEBERÁ PRESENTAR AVAL BANCARIO por importe de 40,00 euros.

SEGUNDO: Practicar las siguientes liquidaciones tributarias por un **importe total de 1.933,42 euros.**

Liquidación provisional del impuesto de construcciones, instalaciones y obras:

Base Imponible	Tipo impositivo	Cuota tributaria
40.279,64 euros	2,40%	966,71 euros

Tasa por licencia urbanística según la ordenanza vigente, cuando el presupuesto de la obra sea igual o superior a 3.000,00 e inferior a 60.000,00 euros:

Base Imponible	Tipo impositivo	Cuota tributaria
40.279,64euros	2,40%	966,71 euros

TERCERO: Establecer la con. Establecer la constitución de Aval **Bancario por importe de 40,00 euros** a depositar con carácter previo al inicio de las obras que asegure la correcta gestión de los residuos que se puedan generar como consecuencia de la realización de las obras.

5. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

5.1 APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRIMERA Y FINAL DE LAS OBRAS ASFALTADO DE MATA DE HOZ, HOYOS, SAN MARTIN DE HOYOS

Por parte del Alcalde – Presidente se da cuenta de la certificación primera y final de las obras de asfaltados de Mata de Hoz, Hoyos, San Martin de Hoyos, de mayo 2024, suscrita por el director técnico de las obras, el contratista y el Alcalde – Presidente, así como de la factura nº 24/174 presentada por el adjudicatario SOLPAVIFER, S.L por importe de 118.278,21 Euros y 24.838,43 Euros de IVA, lo que supone un total de 143.116,64 Euros.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente y artículos 198.4, 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y del pliego de condiciones administrativas particulares, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar la certificación primera y final de las obras las obras de asfaltados de Mata de Hoz, Hoyos, San Martin de hoyos de fecha mayo 2024 por importe total de 143.116,64 euros.



SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, reconocer la obligación justificativa de la ejecución de las obras objeto del expediente, cuyos detalles son los siguientes:

NIF	TERCERO	FECHA	Nº	CONCEPTO	IMPORTE
	SOLPAVIFER , S.L	04/06/2024	24/174	Certificación nº 1 y final correspondiente a las obras de "Asfaltado de Mata de Hoz, Hoyos, San Martín de Hoyos" (Ayuntamiento de Valdeolea).	143.116,64 €

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, ordenar el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5.2 APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA PRIMERA Y FINAL DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE VIALES Y AGLOMERADO DE ACCESOS EN OLEA.

Por parte del Alcalde – Presidente se da cuenta de la certificación primera y final de las obras de reparación de viales y aglomerado de accesos en Olea, de junio 2024, suscrita por el director técnico de las obras, el contratista y el Alcalde – Presidente, así como de la factura nº 2024.594 presentada por el adjudicatario SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.U por importe de 9.050,22 Euros y 1.900,55 Euros de IVA, lo que supone un total de 10.950,77 Euros.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente y artículos 198.4, 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar la certificación primera y final de las obras de Reparación de viales y aglomerado de accesos en Olea de fecha junio 2024 por importe total de 10.950,77 euros.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, reconocer la obligación justificativa de la ejecución de las obras objeto del expediente, cuyos detalles son los siguientes:

NIF	TERCERO	FECHA	Nº	CONCEPTO	IMPORTE
	SEÑOR	20/06/24	24/174	Certificación nº 1 y final correspondiente a las obras de "Reparación de viales y aglomerado de accesos a Olea"	10.950,77 €





				(Ayuntamiento de Valdeolea).	
--	--	--	--	------------------------------	--

5.3 APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA PRIMERA Y FINAL DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE ASFALTADOS EN MATA DE HOZ, HOYOS Y PEQUEÑAS OBRAS DE REPARACIÓN EN DIVERSOS VIARIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL". EXPTE. 156/2024.

Por parte del Alcalde – Presidente se da cuenta de la certificación primera y final de las obras de ampliación de asfaltados en Mata de Hoz, Hoyos y pequeñas obras de reparación en diversos viarios del término municipal, de junio 2024, suscrita por el director técnico de las obras, el contratista y el Alcalde – Presidente, así como de la factura nº 24/204 presentada por el adjudicatario SOLPAVIFER, S.L. por importe de 30.981,62 Euros y 6.506,14 Euros de IVA, lo que supone un total de 37.487,76 Euros.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente y artículos 198.4, 240 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar la certificación primera y final de las obras de Ampliación de asfaltados en Mata de Hoz, Hoyos y pequeñas obras de reparación en diversos viarios del término municipal de fecha junio 2024 por importe total de 37.487,76 euros.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, reconocer la obligación justificativa de la ejecución de las obras objeto del expediente, cuyos detalles son los siguientes:

NIF	TERCERO	FECHA	Nº	CONCEPTO	IMPORTE
	SOLPAVIFER .S.L.	26/06/24	24/204	Certificación nº 1 y final correspondiente a las obras de "Ampliación de asfaltados en Mata de Hoz, Hoyos y pequeñas obras de reparación en diversos viarios del término municipal.	37.487,76 €

5.4 Se da cuenta de la relación de facturas que ha tenido entrada desde la última sesión de la Junta de Gobierno Local, tanto las que se pagan mediante orden de transferencia como las pagadas en ventanilla, y caja Corporación, aprobadas por resolución de alcaldía mediante avocación.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 9, 52, 53, 58 del Real Decreto 500/1990 y bases de ejecución del vigente de presupuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes proceder al reconocimiento de las siguientes obligaciones, por importe líquido de **227.675,16 euros**, e imputándolas a las partidas presupuestarias que corresponda por cuantía de **227.675,16 euros**. Se pagarán mediante orden de transferencia la cuantía de





226.448,37 euros. Se incluyen, asimismo pagos realizados por caja corporación/domiciliación bancaria por tratarse de gastos con pago anticipado y/o seguros respectivamente por importe de **1.226,79 euros.**

Nº Reg	Fecha Reg	Tercero/CIF	Nº Factura	Concepto	Importe
655	29/05/2024	Oscar Alvarez Diez	87A /2024	Ludoteca mayo	1.264,49
RSIR-135	29/05/2024	Enesa 3	024001721	Fotocopias	114,08
RSIR-136	30/05/2024	Rocio Fernandez Serna	FR03744/104	Reparación Fiat Sedici	212,73
661	31/05/2024	Fundación caja cantabria	21231222010283 224	Suministro centro social	127,57
662	31/05/2024	Fundación caja cantabria	21240520010233 964	Suministro centro social	76,50
665	31/05/2024	Transportes Casa Los Prados SL	EU240018/1	Taxi a demanda mayo	84,48
RSIR-143	31/05/2024	Espublico servicios para la administración, S.A.	2024/202412135	Suscripción mantenimiento gestiona	4.951,76
RSIR-137	31/05/2024	Atenco Energía	RPAT-2024-380	Suministro Alumbrado publico	531,82
RSIR-142	31/05/2024	Atenco Energía	RPAT-2024-385	Suministro alumbrado publico/depuradora/varios	1.034,79
RSIR-139	31/05/2024	Atenco Energía	RPAT-2024-382	Suministro maqueta museo	65,30
RSIR-138	31/05/2024	Atenco Energía	RPAT-2024-381	Suministro edificios municipales	179,26
RSIR-140	31/05/2024	Atenco Energía	RPAT-2024-383	Suministro bombeos	236,40
RSIR-141	31/05/2024	Atenco Energía	RPAT-2024-384	Suministro edificios municipales	99,91
669	03/06/2024	Servicios Industriales y concesionario M.O.P., S.L.	2401465	Reparación pata pala retroexcavadora	446,19
RSIR-145	03/06/2024	Sonepar Spain, S.A.U.	F01000R-35829	Material abastecimiento de agua	91,48
RSIR-144	03/06/2024	Sonepar Spain, S.A.U.	F01000R-35829	Material saneamiento de agua	213,78
RSIR-146	04/06/2024	Cruz Roja Española	39075-2024-06-51-N	Teleasistencia mes de mayo	188,45
RSIR-147	04/06/2024	Solpavifer	24/174	Asfaltado de Mata de Hoz, S. Martin de Hoyos y Hoyos	143.116,64
RE-144	04/06/2024	Alberto Arroyo Manrique	CON-2024-046	Gestion residuos mes de mayo	124,08
RSIR-148	04/06/2024	Servicios y proyectos educativos en Cantabria	PL24-191	Multideporte mayo	379,50
RSIR-149	04/06/2024	Calidad en dependencia Valdeolea S.L	Ayto24/9	SAD mayo 2024 375 horas	6.041,10
RSIR-150	04/06/2024	Ferreteria Los Pedros	2400978	Material obras / vestuario	171,43
687	06/06/2024	Liberty Seguros	0135623735	Seguro Responsabilidad civil	3.728,97
RE-147	06/06/2024	Graficas Sergu	161/24	Escudo en madera	145,20
688	06/06/2024	Liberty Seguros	0135573638	Seguro accidentes colectivo	396,88
689	06/06/2024	Liberty Seguros	0135569160	Seguro edificios municipales	4.194,59
RSIR-	07/06/2024	Ceballos Gestion y	1/488	Gestoria mes de mayo	250,95





152		asesoramiento			
RSIR-153	07/06/2024	Adelfas Energía, S.L.	24000005804	GAS Colegio de 08/04 a 24/04/2024	332,18
RSIR-154	07/06/2024	Adelfas Energía, S.L.	24000006044	Gas Colegio de 25/04 a 27/05/2024	882,68
RSIR-155	09/06/2024	Vivir dos veces Reinosa	505/24	Vales premios carnaval	240,00
RSIR-156	12/06/2024	Vestas Supplies, S.L.	1/2000803	Desengrasante	618,46
741	17/06/2024	Viveros Pisuerga	A/428	Plantas jardines	209,00
746	18/06/2024	Fundación Naturaleza y hombre	104/2024	Visita guiada Fluviarium de Liérganes Ludoteca	135,15
752	18/06/2024	Maria Isabel Iglesias Freire	37-D	Aperitivos elecciones	57,00
762	19/06/2024	Angel Luis Montes de Frutos	11/2024	Dirección de obra Asfaltados Mata de Hoz	4.754,97
RSIR-158	18/06/2024	Atm Grupo Maggioli, S.L.	A/2403102	Liquidación contabilidad 2023	1.981,38
RSIR-165	26/06/2024	Solpavifer	24/204	Ampliación asfaltados Expte 156/2024	37.487,76
RSIR-161	21/06/2024	Servicios y Obras del Norte, S.A.U.	2024.2024.594	Reparación viales y accesos Olea	10.950,77
779	21/06/2024	Axor Rentals	AO 2400279	Alquiler cortadora de asfalto	47,52
780	21/06/2024	Mª Angeles Mata Gutiérrez	1068/24	Bebidas piscina	685,74
741	21/06/2024	Mª Angeles Mata Gutiérrez	2024001740	Productos bar piscina	222,08
RSIR-162	21/06/2024	Oscar Alvarez Diez	94A/2024	Ludoteca junio	602,14

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos. De todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fernando Franco González

Silvia Estrada Gandarillas



